A N E X O

Expediente: 067/09-M.
Documento que se notifica: propuesta de resolución de expediente sancionador.
Asunto: expediente sancionador en materia de montes.
Denunciado: Jose Antonio Domínguez González. DNI: 80082609.
Último domicilio conocido: C/ Hernando de Soto, 3.
Localidad: Salvaleón (06174)
Hechos: poda abusiva en el monte (paraje) "Monteporrino", del término municipal de Salvaleón.
Sanción: cien euros (100 €).
Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.
Instructora: Fátima García Serrano.
Recursos que proceden: alegaciones en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

• • •

ANUNCIO de 13 de julio de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 072/09-M, en materia de montes. (2010082577)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 13 de julio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 072/09-M.
Documento que se notifica: propuesta de resolución de expediente sancionador.
Asunto: expediente sancionador en materia de montes.
Denunciado: Miguel Ángel Cabello. DNI: 80.061.482T.
Último domicilio conocido: C/ Divino Morales, 12.
Localidad: Navalvillar de Pela (06760).
Hechos: tala y poda ilegal, realización de hoguera y depósito de basura, en el monte (paraje) "Cogolludos-Maribáñez", del término municipal de Navalvillar de Pela.
Sanción: ochocientos cuarenta y ocho euros con veintitrés céntimos (848,23 €).
Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: alegaciones en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

• • •

ANUNCIO de 14 de julio de 2010 sobre notificación de acuerdo de ampliación de plazo en el expediente sancionador n.º MP09/95, en materia de montes. (2010082579)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 14 de julio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: MP09/95.

Documento que se notifica: ampliación de plazo para resolver.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Demetrio Pascual López.

DNI: 7.398.730-K.

Último domicilio conocido: Avda. de Plasencia, 81.

Localidad: Cabezuela del Valle - Cáceres (10610).

Contenido del acto: se acuerda, en virtud del art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ampliación del plazo para resolver y notificar el expediente sancionador anteriormente mencionado, en seis meses contados a partir de la fecha en la que concluyera el plazo anteriormente concedido.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.

Instructora: Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •